(B) MINHINAS









Para contestar cite: Radicado SGC No.: 20182300022121 18-04-2018

Bogotá, D.C.,

Per Lau 2

Doctora

LUZ AMPARO CARDOZO CANIZALEZ

Comisionada CNSC

Carrera 16 No. 96-64 Piso 7°

Cordial saludo doctora Luz Amparo.

Una vez revisadas por la Administración del Servicio Geológico Colombiano y por la Comisión de Personal, las listas de elegibles del segundo grupo publicadas el 11 de abril de 2018, correspondientes a la Convocatoria 432 de 2016, en cumplimiento de los acuerdos 20161000001366 del 17 de agosto de 2016 y el Acuerdo 2016000001386 del 7 de septiembre de 2016, solicitamos la exclusión de los elegibles que se relacionan a continuación por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

- ✓ OPEC N° 16803, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección de Geoamenazas, Grupo de Trabajo Evaluación y Monitoreo de Actividad Volcánica.
- Posición 2: JORGE ALBERTO HERNANDEZ RESTREPO, cc 75.072.249: Adjunta certificados laborales no válidos de acuerdo con los requisitos del Artículo 20 del Acuerdo 1366 de 2016, dichos certificados (anexos) no registran las funciones desempeñadas por el elegible.
- ✓ Posición 4: OSCAR EDUARDO TORO BETACUR, cc 75.102.133: Ninguna de las certificaciones laborales aportadas (anexas) tienen relación con las funciones requeridas para el ejercicio del cargo establecidas en el manual de funciones y en la convocatoria.











Para contestar cite: Radicado SGC No.: 20182300022121 18-04-2018

No 2 is 2

✓ OPEC Nº 11600, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la Dirección de Geociencias Básicas-Grupo de Trabajo Cartografía e Investigación Geológica y Geomorfológica.

Posición 1: ANGELICA DEL PILAR SOTELO SALAS CC. 1.014.213.997. Adjunta certificación laboral no válida de acuerdo con los requisitos del Artículo 20 del Acuerdo 1366 de 2016, GEOPHYSICA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. dicho certificado (anexo) no registra: dirección ni teléfono.

Posición 4: RAUL ORLANDO DAZA TOBASURA C.C 79.753.452. Adjunta certificados laborales no válidos de acuerdo con los requisitos del Artículo 20 del Acuerdo 1366 de 2016. Certificado CONSORCIO SEGUIMIENTO 2012: actividades no relacionadas con las funciones del cargo. INTELLIGENT RESERVOIR: actividades no relacionadas con las funciones del cargo. WEATHERFORD COLOMBIA LTDA: actividades no relacionadas con las funciones del cargo. VEEDURÍA CIUDADANA DE CHOACHI: actividades de voluntariado, sin teléfonos ni dirección. (anexas).

✓ Posición 8: LUISA FERNANDA MENESES ANGULO C.C.1.030.556.869. Adjunta certificado laboral no válido de acuerdo con los requisitos del Artículo 20 del Acuerdo 1366 de 2016. En el certificado de WEATHERFORD las actividades no son relacionadas con las funciones del cargo (Anexo).

Para lo cual anexo el Acta No. 7 de la Comisión de Personal del SGC

Atentamente

EDGAR URIEL BODRIGUEZ ROMERO

Secretario General SGC

Anexo: Veintitrés (23) folios



COMISION DE PERSONAL

F-SGI-CDT-00
VERSIÓN 1
ACTA N° 7

Fecha: 18 de abril de 2018 Lugar: Secretaría General

Hora: 11:00 a.m.

Asunto: Revisión de análisis de requisitos grupo No. 2 de listas de elegibles, convocatoria 432 de

2016.

_	MIEMBROS COMISION DE PERSONAL		
1	EDGAR URIEL RODRÍGUEZ ROMERO	Presidente de la comisión	
2	MARITZA GERARDINO INFANTE	Secretaria de la Comisión de Personal	
3	GISELA GUIJARRO CARDOZO	Representante de los empleados	
1	ALBERTO CABRERA VERA	Representante de los empleados	
5	JUAN MARTÍNEZ CIFUENTES	Invitado	

- 1. Verificación del quorum
- Revisión de la verificación efectuada por el grupo de talento humano para determinar el cumplimiento de requisitos de los elegibles.

Desarrollo de la Reunión.

- ✓ Se procedió a verificar el guorum.
- Revisión de la verificación efectuada por el grupo de talento humano para determinar el cumplimiento de requisitos de los elegibles

Una vez publicado el grupo No. 2 de las listas de elegibles de la convocatoria 432 de 2016 por la CNSC, el grupo de talento humano procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de requisitos de cada lista con el fin de establecer su exclusión de la misma de ser necesario.

Producto de tal revisión se detectaron cinco (5) casos, en los que se evidenció incumplimiento de requisitos mínimos, se procedió a validar por parte de la comisión de personal dicha información y finalmente se estableció la pertinencia de solicitar a la CNSC la exclusión de los cinco (5) casos detectados por el Grupo de Talento Humano.

A continuación, se relacionan las solicitudes de exclusión con sus respectivas justificaciones:

- OPEC Nº 16803, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección de Geoamenazas, Grupo de Trabajo Evaluación y Monitoreo de Actividad Volcánica.
- ✓ Posición 2: JORGE ALBERTO HERNANDEZ RESTREPO, cc 75.072.249: Adjunta certificados laborales no válidos de acuerdo con los requisitos del Artículo 20 del Acuerdo 1366 de 2016, dichos certificados (anexos) no registran las funciones desempeñadas por el elegible.
- Posición 4: OSCAR EDUARDO TORO BETACUR, cc 75.102.133: Ninguna de las certificaciones laborales aportadas (anexas) tienen relación con las funciones requeridas para el ejercicio del cargo establecidas en el manual de funciones y en la convocatoria.
- ✓ OPEC Nº 11600, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la Dirección de Geociencias Básicas-Grupo de Trabajo Cartografia e Investigación Geológica y Geomorfológica.

Posición 1: ANGELICA DEL PILAR SOTELO SALAS CC. 1.014.213.997. Adjunta certificación laboral no válida de acuerdo con los requisitos del Artículo 20 del Acuerdo 1366 de 2016, GEOPHYSICA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. dicho certificado (anexo) no registra: dirección ni teléfono.

Posición 4: RAUL ORLANDO DAZA TOBASURA C.C 79.753.452. Adjunta certificados laborales no válidos de acuerdo con los requisitos del Artículo 20 del Acuerdo 1366 de 2016. Certificado CONSORCIO SEGUIMIENTO 2012: actividades no relacionadas con las funciones del cargo. INTELLIGENT RESERVOIR: actividades no relacionadas con las funciones del cargo. WEATHERFORD COLOMBIA LTDA: actividades no relacionadas con las funciones del cargo. VEEDURÍA CIUDADANA DE CHOACHI: actividades de voluntariado, sin teléfonos ni dirección. (anexas).

✓ Posición 8: LUISA FERNANDA MENESES ANGULO C.C.1.030.556.869. Adjunta certificado laboral no válido de acuerdo con los requisitos del Artículo 20 del Acuerdo 1366 de 2016. En el certificado de WEATHERFORD las actividades no son relacionadas con las funciones del cargo (Anexo).

Se adjuntan soportes en veintiún (21) folios.

Firmas

TEL RODRIGUEZ ROMERO

Presidente de la comisión

DINO INFAN oordinadora Grupo de Talento Humano GISELA GUIJARRO CARDOZO Representante de los empleados

alberto Colucia Voia

Representante de los empleados